



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



**0005**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_**

**PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

La SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE del Municipio de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 del 2017, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, y 286 del 15 de septiembre de 2016 y en Desarrollo de las funciones administrativas y,

**CONSIDERANDO**

Que los Convenios de asociación establecidos en el artículo 355 de la C.P y el artículo 96 de la ley 489 de 2017, se encuentran actualmente regulados por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual señala señalan que se debe realizar un proceso competitivo para la celebración de convenios de asociación.

Que en desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal expidió la Circular No 019 de 2017, estableciendo en el numeral 2 del Capítulo III que "Por regla general la celebración de convenios de asociación estará precedida de la realización de un proceso competitivo"

Que en consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCESO COMPETITIVO bajo el proyecto denominado "DIFUSIÓN DE LAS FECHAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

**1. CONDICIONES DEL CONVENIO**

**1.1. FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL**

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueda proveer la actividad o servicio requerido, de acuerdo al artículo 5 del Decreto 92 de 2017.

**1.2. ENTIDAD CONTRATANTE.**

La Entidad contratante es el Municipio de Barrancabermeja - Santander, quien será identificado en las diferentes atapas contractuales y documentos como el Municipio o el Contratante.

**2. OBJETO, ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**2.1. OBJETO.**

El Municipio de Barrancabermeja, requiere contratar el siguiente objeto "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS FECHAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

**2.2 ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las siguientes actividades:

**ALCANCE GENERAL**



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



DIFUSIÓN DE LAS FECHAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA mediante la ejecución de dos (2) actividades relacionadas con el cuidado y preservación del medio ambiente como suelo, flora y fauna.

ACTIVIDAD 1: Un (1) Taller de sensibilización y concientización dirigido a la población infantil sobre la importancia del cuidado y preservación del suelo en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"

ACTIVIDAD 2: Una Actividad de siembra de árboles nativos de la zona y especies ornamentales dirigido a la población infantil de Barrancabermeja en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO".

#### ALCANCES ESPECÍFICO ACTIVIDAD No 1

1. Contratar el alquiler de un (1) salón para realizar el taller del convenio
2. Contratar los servicios de cinco (5) conferencistas para realizar cinco (5) capacitaciones dentro del taller del convenio
3. Contratar los servicios de publicidad (15 en radio, 3 prensa (un cuarto de página blanco y negro)) para realizar el taller del convenio
4. Hacer entrega de cuatrocientos ocho (408) elementos de dotación para la población infantil (Gorra, Camiseta blanca) y cuatrocientos ocho (408) kit recordatorio para realizar el taller del convenio
5. Contratar los servicios de un (1) presentador(a) para realizar los talleres del convenio
6. Hacer entrega de cuatrocientos ocho (408) refrigerios para realizar el taller del convenio
7. Contratar diez (10) servicios de transporte de materiales e insumos para realizar el taller del convenio

#### ALCANCES ESPECÍFICOS ACTIVIDAD No 2

1. Sembrar cuatrocientos ocho (408) árboles nativos y cuatrocientos ocho (408) especies ornamentales
2. Hacer entrega de cuatrocientos ocho (408) elementos de dotación para la población infantil (Gorra, Camiseta blanca) para realizar la actividad de siembra del convenio.
3. Comprar (5 Kg hidro retenedor, 1 bulto de triple 15) para realizar la actividad de siembra del convenio.
4. Suministrar (9 paladraga, 9 pala, 5 pico, 9 machete, 5 barra) para realizar la actividad de siembra del convenio.
5. Hacer entrega de ciento treinta (130) pacas de bolsa con agua de 350 ml y diez (10) bloques de Hielo para la hidratación de los asistentes a las actividades del convenio.
6. Hacer entrega de cuatrocientos ocho (408) refrigerios para realizar la actividad de siembra del convenio.
7. Contratar diez (10) servicios de transporte de materiales e insumos para realizar la actividad de siembra del convenio.

### 3. CONDICIONES DEL CONVENIO

#### 3.1 POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el asociado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio dentro de los plazos y condiciones pactadas.



## Alcaldía de Barrancabermeja



2. Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del convenio, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
3. Prestar los servicios en las cantidades relacionadas, teniendo como premisa el aseguramiento de la calidad de los mismos como forma de contribuir con el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Realizar el aporte al convenio y presentar los soportes de ejecución.
5. Manejar una cuenta exclusiva para el convenio en una entidad financiera de la ciudad.
6. Cumplir con el objeto de este convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del ASOCIADO y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
7. Presentar informes técnicos, contables y financieros según las indicaciones del supervisor del convenio.
8. Presentar el informe a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE del aporte realizado por la entidad asociada en el marco del presente convenio.
9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Municipio de Barrancabermeja y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el Municipio de Barrancabermeja declare la caducidad del convenio.
10. Presentar en medio físico y magnético a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, los informes solicitados por el supervisor del convenio, con las evidencias que lo soportan.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.
13. No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad.
14. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio.
15. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio.
16. Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio.
17. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El ASOCIADO no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Barrancabermeja.
18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
19. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.
20. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del presente convenio.
21. Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente.
22. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la entidad asociada con el Municipio de Barrancabermeja, ni del Municipio de Barrancabermeja con las personas que vincule el ASOCIADO para el desarrollo del convenio.



## Alcaldía de Barrancabermeja

23. Adelantar oportunamente los trámites.
24. Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
25. Pagar oportunamente los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales de los panelistas).
26. Informar oportunamente al Municipio de Barrancabermeja cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley.
27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 3.2 POR PARTE DEL MUNICIPIO:

El Municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente los pagos del presente convenio.

1. Hacer los aportes pactados en forma oportuna.
2. Efectuar de manera oportuna la supervisión y coordinación del objeto del Convenio.
3. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
5. Informar con suficiente anticipación a las partes, sobre cualquier situación de anomalía laboral, social y/o de orden público que pueda afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.

### 3.3 OBLIGACIONES COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente convenio es de Treinta (30) DÍAS o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja, la vigencia del convenio será el plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el MUNICIPIO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del convenio, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del convenio, el MUNICIPIO procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el convenio.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se



Alcaldía de  
Barrancabermeja

computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el convenio, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.

## 5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA MILLONES PESOS M/CTE( \$70.000.000,00) dinero que se imputará con cargo al certificado de disponibilidad No. 17-06375 de Noviembre 15 de 2017, del Presupuesto para la Vigencia de 2017. El presupuesto incluye IVA y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"					
<b>ACTIVIDAD 1: Un (1) Taller de sensibilización y concientización dirigido a la población infantil sobre la importancia del cuidado y preservación del suelo en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"</b>					
<b>1.1</b>	<b>evento</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1.1.1	alquiler de salón	unidad	1	\$1.821.000	\$ 1.821.000
1.1.2	conferencistas o panelistas	unidad	5	\$2.000.000	\$10.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$11.821.000</b>
<b>1.2</b>	<b>publicidad</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1.2.1	publicidad en radio	día	15	\$ 53.400	\$801.000
1.2.3	publicidad en prensa(un cuarto de pagina blanco y negro)	día	3	\$1.471.815	\$ 4.415.445
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.216.445</b>
<b>1.2</b>	<b>dotación ala población infantil</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$15.000	\$ 6.120.000
1.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$27.000	\$11.016.000
1.4	kit recordatorio	unidad	408	\$ 10.050	\$ 4.100.400
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 21.236.400</b>
<b>1.5</b>	<b>personal</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1.5.2	presentador(a)	personas	1	\$ 400.000	\$400.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$400.000</b>
<b>1.6</b>	<b>servicios</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad	408	\$ 4.950	\$ 2.019.600
1.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.019.600</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 43.293.445</b>
<b>ACTIVIDAD 2: Una Actividad de siembra de árboles nativos de la zona y especies ornamentales dirigido a la población infantil de Barrancabermeja en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO".</b>					
<b>2.1</b>	<b>material de arbolado y especies ornamentales</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.1.1	árboles nativos	unidad	408	\$ 3.000	\$ 1.224.000
2.1.2	especies ornamentales	unidad	408	\$ 3.000	\$ 1.224.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 2.448.000</b>
<b>2.2</b>	<b>dotación ala población infantil</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$15.000	\$ 6.120.000
2.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$27.000	\$11.016.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$17.136.000</b>
<b>2.3</b>	<b>insumos</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.3.1	hidroretenedor	kg	5	\$60.000	\$300.000
2.3.2	triple 15	bulto	1	\$87.955	\$ 87.955
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$387.955</b>
<b>2.4</b>	<b>herramientas menores</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.4.1	palagra	unidad	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
2.4.2	pala	unidad	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
2.4.3	pico	unidad	5	\$22.000	\$110.000
2.4.4	machete	unidad	9	\$25.000	\$225.000
2.4.5	barra	unidad	5	\$55.000	\$275.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.240.000</b>
<b>2.5</b>	<b>hidratación</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.5.1	Bolsa con agua de 350 cc.	paca	130	\$ 2.500	\$325.000
2.5.2	Hielo en bloque	bloque	10	\$15.000	\$150.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$475.000</b>
<b>2.6</b>	<b>servicios</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
2.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad	408	\$ 4.950	\$ 2.019.600
2.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.019.600</b>
<b>SUBTOTAL de la siembra</b>					<b>\$26.706.555</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 70.000.000</b>

El Municipio de Barrancabermeja desembolsara a la entidad sin ánimo de lucro lo siguiente: 1) Un primer desembolso, por un valor de cincuenta por ciento (50%) del valor



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

del aporte total del Municipio, previa presentación y aprobación de Pólizas, Presentación del Plan de Trabajo de la vigencia del convenio, Inversión de Ejecución de los Recursos, Hoja de Vida del personal de apoyo y Suscripción Acta de Inicio, legalización del convenio. Igualmente se hace necesario que se allegue soporte de los pagos al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal que empleé en la ejecución del convenio y los soportes contables correspondientes según sea el caso 2) Un Segundo y último desembolso, por un valor de cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte total del Municipio, previa certificación del supervisor del convenio sobre la ejecución a satisfacción de la totalidad de las actividades dispuestas para el presente convenio, junto a la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes, y previa verificación, monitoreo y suscripción de Acta Final de cumplimiento y de Liquidación por parte del Supervisor del Convenio, esta acta se suscribirá tan pronto culmine el plazo de ejecución y dentro del plazo legal otorgado para ello con un Visto Bueno de la supervisión y el apoyo a la supervisión, debiendo allegar soporte de pago de salarios y aportes al sistema integral de seguridad social del personal que esté a cargo del **ASOCIADO** para la ejecución del convenio.

En el presente valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

**PARAGRAFO 1:** Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios contratados presentadas previamente por cada ASOCIACION O FUNDACION y demás documentos de soporte que sean necesarios.

**PARÁGRAFO 2:** LA ASOCIACIÓN O FUNDACION, se compromete a abrir CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera ubicada en el Municipio de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que EL MUNICIPIO le aportará al Convenio.

**PARÁGRAFO 3:** El pago será realizado por medio de la tesorería municipal de Barrancabermeja a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad.

## **6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.**

Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- a. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- b. Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- e. Cuando el valor de la oferta sea inferior del valor del presupuesto oficial.
- f. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- g. La falta de capacidad para presentar la oferta y para contratar.
- h. Quien presente la oferta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, salvo aquellas sean superiores a las planteadas en la ficha técnica.



Alcaldía de  
Barrancabermeja

- i. Por la no presentación del Formato 08 - Propuesta Económica, de esta Invitación Pública.
- j. Por error aritmético mayor al 5% del valor total de la propuesta.
- k. Cuando la oferta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- l. Cuando la oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora exacta señalada para el cierre.
- m. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- n. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, así mismo se demuestre participación de integrantes en dos o más proponentes.
- o. Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades o inconsistencias o inexactitudes información de la documentación presentada por el proponente, previa evaluación de la Entidad.
- p. Por errores en la presentación de propuesta económica como por ejemplo la falta del IVA cuando aplique según el régimen y si el bien o servicio estén gravados, la omisión de datos como cantidades, descripciones, unidades de medida, subtotales, totales, e inclusive el IVA (CUANDO ESTE APLIQUE), notas aclaratorias.

El Municipio de Barrancabermeja podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

- a. En la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.
- b. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva por parte del Municipio de Barrancabermeja o las ofertas presentadas sean inconvenientes para el interés general, o no reúnan los requisitos definidos en esta invitación.

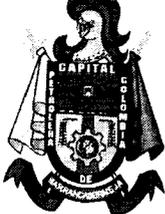
En estos casos, el Municipio de Barrancabermeja declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

### 7.1. CRONOGRAMA ORDINARIO:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	22 de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Publicación de la Invitación Pública	22 de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y/o pagina institucional de la entidad
Plazo para presentación de Ofertas	23 de Noviembre de 2017 a las 10:00 a.m.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Calle 49 No. 21- 56 B: Colombia. Barrancabermeja – Santander
Listado de presentación de ofertas	23 de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de las ofertas (Selección del oferente y verificación de requisitos habilitantes) (aplicación de reglas de subsanabilidad- El comité evaluador solicitará subsanaciones antes de la fecha límite para realizar la evaluación de ofertas).	23 de Noviembre de 2017	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Calle 49 No. 21- 56 B: Colombia. Barrancabermeja – Santander. Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Publicación Informe de Evaluación	23de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Presentación de observaciones del informe de evaluación	24 de Noviembre de 2017 a las 10:00 a.m.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Calle 49 No. 21- 56 B: Colombia. Barrancabermeja – Santander. Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Respuestas observaciones al informe de evaluación.	24 de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	24 de Noviembre de 2017	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Suscripción del convenio	24 de Noviembre de 2017	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Calle 49 No. 21- 56 B: Colombia. Barrancabermeja – Santander. Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o pagina institucional de la entidad
Acta de inicio.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal	Secretaría de Medio Ambiente de Barrancabermeja.

## 7.2. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Pública que el Municipio de Barrancabermeja considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la dirección electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes.

Las adendas publicadas con posterioridad al plazo para presentar ofertas solamente podrán modificar el cronograma del proceso, sin modificación de las condiciones de participación.

## 7.3. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

### 7.3.1. ESTUDIOS PREVIOS

La entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios previos el cual hace parte integral de la presente invitación pública y del convenio que llegue a celebrar, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)(SECOP).

### 7.3.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 del 2017, se publicara la presente Invitación en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co> Colombia Compra Eficiente (SECOP II), el cual



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



contiene como mínimo la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, la forma de pago, las causales de rechazo de las ofertas, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico donde se recibirán las ofertas y los requisitos habilitantes que serán verificados. Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

### **7.3.3. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, las cuales se entregaran dentro del plazo descrito en el cronograma, en la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. calle 49 No. 21- 56 B: Colombia. **BARRANCABERMEJA - SANTANDER**

### **7.3.4. LISTADO PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se publicará el listado de presentación de ofertas (en la que se dejará constancia del nombre de los proponentes y hora de presentación de las mismas) recibidas de acuerdo con el orden cronológico en el que fueron entregadas en la Oficina de procesos técnicos de contratación del Municipio de Barrancabermeja.

El listado será publicado en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), el mismo día previsto para la presentación de ofertas.

### **7.3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD) Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

En concordancia con la circular No 019 de 2017 expedida por la Administración Municipal, la cual en el literal c) numeral 3 del Capítulo III, establece que "Pueden ser objeto de ponderación entre otros: aportes, experiencia de los asociados, experiencia del personal propuesto y cobertura del programa o actividad de interés público. Cada secretaría u oficina gestora, deberá determinar según sea el caso, los criterios a aplicar como requisito ponderable.

Para este caso, la Secretaría de Medio Ambiente ha decidido establecer como criterios de ponderación, los siguientes: Aporte del asociado y experiencia del personal requerido.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta que presente un valor artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, dado lo anterior, el comité asesor procederá a recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

### **REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **A. JURÍDICO: HABILITADO / NO HABILITADO.**



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



- B. TÉCNICO: HABILITADO / NO HABILITADO.**
- C. FINANCIERO: HABILITADO / NO HABILITADO.**

#### **A. DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **LA PROPUESTA**

#### **PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Teniendo en cuenta que el presente proceso competitivo, se encuentra reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, solo podrán presentar oferta las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la dirección indicada para recibo de documentos.

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta invitación.

El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el convenio. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del convenio.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del convenio.

Por medio de apoderados: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de este proceso de selección y en la suscripción del convenio.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de esta invitación en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el curso de este proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro de este proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el convenio.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será rechazada

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente presentado personalmente ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y para suscribir el convenio respectivo en caso de ser beneficiario de la adjudicación.

### **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, en donde evidencia la renovación y/ actualización de la matrícula mercantil.

**OBJETO:** El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro, o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (01) años más.

**VIGENCIA:** las entidades sin ánimo de lucro, deberá estar constituida por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la celebración del convenio.

### **LIBRETA MILITAR**

EL proponente deberá anexar fotocopia de la libreta Militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

### **DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato 5 de la Invitación pública) y de ANTICORRUPCIÓN (Formato 6 de la Invitación pública) a la Invitación Pública, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



Alcaldía de  
Barrancabermeja

## FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante legal en Colombia, de conformidad con la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. En caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Ningún proponente podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

### **CONSTANCIA DE CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**

Ningún proponente, podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que hayan sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, u otras medidas accesorias.

### **B. DE ORDEN TÉCNICO**

#### **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista. Para efectos de verificación de lo anterior, se deberán aportar los estatutos correspondientes.

#### **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido:

Cinco (5) conferencistas o panelistas profesionales en el área ambiental, agroindustrial, agrónomo, que sean los encargados de desarrollar cinco (5) capacitaciones de sensibilización y concientización dirigidos a los niños en temas de cuidado y preservación del suelo y del medio ambiente

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal relacionado.

#### **EXPERIENCIA**

(Formato 7 de la Invitación pública) De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL- 02) de Colombia Compra Eficiente.

El proponente debe acreditar como mínimo lo siguiente:



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

a) la ejecución de convenio y/o contrato con entidades pública y/o privadas, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el objeto del presente convenio a celebrarse, y que su plazo haya sido de por lo menos un (1) año

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá:

Gobierno Corporativo de la ESAL: La ESAL deberá poseer un órgano de administración activo, como junta directiva, comités directivos u otro órgano, que ejerza la supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo anterior, deberá anexar certificación suscrita por el Representante Legal en la que conste, que de acuerdo a sus estatutos de conformación, la ESAL posee dicho gobierno corporativo el certificado de la estructura organizacional.

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica. No obstante, el presupuesto oficial será inmodificable. La propuesta se presentará de conformidad con el Formato 8 a la Invitación pública. En dicho formato deberá discriminar el valor de su aporte especificando si es en dinero.

En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Examen de los sitios: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del convenio, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para la ejecución del convenio, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta.

Calidad de los bienes y servicios: De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el convenio de la referencia a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de las condiciones.

No subsanable la no-presentación de la oferta económica.

### **RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los proponentes podrán solicitar a la entidad contratante el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente Invitación pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud.

La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al proponente o a la persona autorizada por este.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

## **C. DE ORDEN FINANCIERO**

### **DECLARACIÓN DE RENTA**

El proponente de las entidades sin ánimo de lucro deberá presentar copia de la declaración de Ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años.

Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés

### **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (ESAL Y REPRESENTANTE LEGAL)**

El proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.

El Proponente deberá presentar el respectivo certificado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar

### **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

### **DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO**

Fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público que expide las anteriores certificaciones.

### **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación pública y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud la entidad contratante, formará parte integral del convenio.

En este proceso contractual, al tenor del #15 art. 25 de la Ley 80 de 1993, el proponente podrá presentar original o copia de los documentos exigidos con la mera firma autógrafa o de puño y letra, y los mismos se presumirán auténticos, por lo cual se aclara que no se está exigiendo sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales; en todo caso el Municipio de Barrancabermeja- Santander, advierte: que no aceptara y dará por no cumplido los documentos presentados con firma mecánica, que se trata de la digitalización de la firma autógrafa, de éste modo, utilizar un medio como el escáner para tomar la firma que fue rubricada de puño y letra del autor y agregarla como imagen a un documento, es lo que normalmente se llama firma mecánica o digitalizada .

No obstante, debe decirse que la misma (firma mecánica o digitalizada) no otorga la validez y efectos jurídicos propios de la firma electrónica, debido a que el método antes descrito no otorga ninguna confiabilidad respecto de quién es el iniciador del mensaje de datos ni sobre la autenticidad de su contenido, pues cualquier persona podría tomar un documento suscrito por una persona, digitalizar la firma y agregarla a un documento. Así lo consideró la Corte Constitucional en Sentencia C- 662 de 2000, en donde determinó que: "Es evidente que la transposición mecánica de una firma autógrafa realizada sobre papel y replicada por el ordenador a un documento informático no es suficiente para garantizar los resultados tradicionalmente asegurados por la firma autógrafa, por lo que se crea la necesidad de que existan establecimientos que certifiquen la validez de esas firmas".

Por lo anterior la firma mecánica, al ser una mera digitalización de la firma autógrafa, no cumple con los requisitos necesarios para ser una firma electrónica y reemplazar de este modo los resultados que asegura la firma autógrafa, por lo cual no podrá tenerse como un instrumento válido para otorgar confianza sobre la autenticidad e integridad de documento aportado en esta forma por el proponente.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En concordancia con la circular No 019 de 2017 expedida por la Administración Municipal, la cual en el literal c) numeral 3 del Capítulo III, establece que "Pueden ser objeto de ponderación entre otros: aportes, experiencia de los asociados, experiencia del personal propuesto y cobertura del programa o actividad de interés público. Cada secretaría u oficina gestora, deberá determinar según sea el caso, los criterios a aplicar como requisito ponderable."

Para este caso, la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ha decidido establecer como criterios de ponderación, los siguientes: Aporte del asociado, y experiencia del personal requerido.

En la evaluación de las ofertas, el Municipio de Barrancabermeja, realizará ponderación del factor económico y del factor técnico de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

ÍTE M	CRITERIO	PUNTAJE
1	ASPECTO ECONÓMICO	500 PUNTOS
2	ASPECTO TÉCNICO	500 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del convenio.



Alcaldía de  
Barrancabermeja

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Barrancabermeja escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al oferente con mayor puntaje por factor económico.

Antes de entrar a determinar las condiciones que deben reunir las propuestas y la metodología para la asignación de puntaje, es importante resaltar la definición de correcciones aritméticas y la definición de incoherencias, para el presente proceso de selección:

#### **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

"La corrección es un remedio que toca exclusivamente con el error aritmético cometido por el fallador, como cuando se equivoca en los resultados de una operación numérica. Es, pues, una cuestión que tiene que ver eminentemente con números. Sobre el particular, la Corte ha enunciado, con bastante claridad, lo que debe entenderse por 'error puramente aritmético. Al efecto, ha dicho: 'el error numérico al que se refiere la ley es el que resulta de la operación aritmética que se haya practicado, sin variar o alterar los elementos numéricos de que se ha compuesto o que han servido para practicarla; es decir, que sin alterar los elementos numéricos el resultado sea otro diferente, 'habrá error numérico en la suma de 5, formada por los sumandos 3, 2 y 4. Entiende pues la Sala que tal error aritmético deriva de un simple lapsus calami, esto es, del error cometido al correr la pluma, y como tal fácilmente corregible porque solamente se ha alterado el resultado sin alterar los elementos de donde surge la operación".

Para esta definición se trae a colación la Sentencia T-875/00 de la Corte Constitucional, que al respecto señala: "ERROR ARITMÉTICO EN PROVIDENCIA JUDICIAL-Definición/ERROR ARITMÉTICO EN PROVIDENCIA JUDICIAL-Corrección. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen".

En igual sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia, verbi gracia, Auto de la Sala de Casación Civil del 25 de septiembre de 1973, Auto del 14 de julio de 1983 y la sentencia del 26 de abril de 1995, afirmando sobre el tema, lo siguiente: "La corrección es un remedio que toca exclusivamente con el error aritmético cometido por el fallador, como cuando se equivoca en los resultados de una operación numérica. Es, pues, una cuestión que tiene que ver eminentemente con números. Sobre el particular, la Corte ha enunciado, con bastante claridad, lo que debe entenderse por error puramente aritmético, Al efecto, ha dicho: el error numérico al que se refiere la ley es el que resulta de la operación aritmética que se haya practicado, sin variar o alterar los elementos numéricos de que se ha compuesto o que han servido para practicarla; es decir, que sin alterar los elementos numéricos el resultado sea otro diferente, habrá error numérico en la suma de 5, formada por los sumandos 3, 2 y 4.' Entiende pues la Sala que tal error aritmético deriva de un simple lapsus calami, esto es, del error cometido al correr la pluma, y como tal fácilmente corregible porque Solamente se ha alterado el resultado sin alterar los elementos de donde surge la operación".

Igualmente, en sentencia del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, consejera ponente: María Elena Giraldo Gómez, Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil uno (2001), radicación número: 12083, señala que: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones - ley de la licitación -, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento2.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



De acuerdo a lo anterior, teniendo claro lo que significa error aritmético y por ende el alcance del procedimiento de corrección aritmética, el Municipio de Barrancabermeja determina que el presente proceso de selección contemple la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que se evidencien en los documentos que integran las propuestas, y que este procedimiento debe realizarse en la etapa de evaluación de las propuestas, y en caso de ser necesario puede realizarse incluso hasta antes de la adjudicación del proceso.

**INCOHERENCIAS:**

Para esta definición se trae a colación la siguiente jurisprudencia:

En sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, del consejero ponente Enrique Gil Botero, de noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014), se señala: “Los problemas hermenéuticos más comunes que se presentan durante la etapa de evaluación de las ofertas son: la incoherencia, es decir, cuando sobre un mismo aspecto, asunto o requisito la oferta cuenta con dos datos diferentes: conforme a uno dice algo concreto, y conforme al otro el contenido cambia – mucho o poco-, y de allí se derivan consecuencias diversas, entre ellas que la oferta se ajuste o no a lo pedido, e infinidad de efectos disímiles”.

De acuerdo a lo anterior, teniendo claro lo que significa incoherencia, el Municipio de Barrancabermeja determina procedimientos a seguir por parte de la administración en caso de que se evidencien incoherencias específicas o contradicciones en los ofrecimientos contenidos en los diferentes documentos que integran las propuestas, y que estos procedimientos deben realizarse en la etapa de evaluación de las propuestas y en caso de ser necesario puede realizarse incluso hasta antes de la adjudicación del proceso.

**ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 500 PUNTOS).**

El proponente que dentro de su propuesta económica indique que realizará un aporte en dinero consignado en cuenta bancaria, o destinado al proyecto durante su ejecución (dinero o especie), recibirá la siguiente puntuación dependiendo del porcentaje ofrecido con relación al valor ofertado, así:

CRITERIO	PUNTAJE
<b>MAYOR APOORTE DEL ASOCIADO</b>	
Aporte del 0% a 5% del valor de la propuesta económica	50
Aporte del 5% a 10% del valor de la propuesta económica	100
Aporte del 10% a 15% del valor de la propuesta económica	200
Aporte del 15% a 20% del valor de la propuesta económica	300
Aporte del 20% a 25% del valor de la propuesta económica	400
Aporte del 25% a 30% del valor de la propuesta económica	500
<b>PUNTAJE MAXIMO TOTAL del valor de la propuesta económica</b>	<b>500</b>

**ASPECTO TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS).**



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

El municipio de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas adicionales a las mínimas exigidas, con lo cual se busca que haya una mayor ventaja de calidad y de funcionamiento generando mayor eficiencia rendimiento por parte del asociado en la ejecución del objeto contractual.

Con lo anterior se minimiza los riesgos económicos y técnicos que se pueden presentar en la etapa contractual al contar con mayores rendimientos en la ejecución de las actividades más representativas del proyecto, lo cual permite al contratista garantizar una mayor calidad y eficiencia del servicio a prestar al Municipio de Barrancabermeja.

Por lo anterior, dentro del aspecto técnico, se ponderará el personal ofrecido de la siguiente manera

Se otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
<b>Conferencista 1</b>	
Ingeniero agrónomo	20
Ingeniero agrónomo, con especialización en Gestión Ambiental	50
Ingeniero agrónomo, con especialización en Gestión Ambiental y con experiencia general de cinco (5) años	75
Ingeniero agrónomo, con especialización en Gestión Ambiental, con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de un (1) año en producción agrícola, área de suelos, siembra forestal reforestación y formación ambiental.	100
<b>Conferencista 2</b>	
Ingeniero Ambiental	20
Ingeniero Ambiental, especialista en gerencia en salud ocupacional y con un (1) año de experiencia en general	50
Ingeniero Ambiental experiencia en formación ambiental en niños y jóvenes.	50
Ingeniero Ambiental , especialista en gerencia en salud ocupacional con experiencia en general de un (1) año y experiencia específica en formación ambiental en niños y jóvenes	100
<b>Conferencista 3</b>	
Ingeniero Ambiental	20
Ingeniero Ambiental, especialista en gerencia en salud ocupacional	50
Ingeniero Ambiental experiencia en formación ambiental en niños y jóvenes.	50
Ingeniero Ambiental , especialista en gerencia en salud ocupacional, experiencia específica en formación ambiental en niños y jóvenes	100
<b>Conferencista 4</b>	
Profesional universitario	20
Profesional universitario , especialista en gerencia en salud ocupacional	50
Profesional universitario, especialista en gerencia en salud ocupacional, con un (1) año de experiencia en general	75
Profesional universitario, especialista en gerencia en salud ocupacional, con experiencia general de un (1) año y experiencia específica en formación ambiental en niños y jóvenes	100



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Conferencista 5	
Ingeniero Agroindustrial.	20
Ingeniero Agroindustrial, con un (1) año de experiencia en formulación, planeación de proyectos agro industriales y/ o ambientales	50
Ingeniero Agroindustrial, con experiencia en formación ambiental en niños y jóvenes, y desarrollo de semilleros.	50
Ingeniero Agroindustrial, con un (1) año de experiencia en formulación, planeación de proyectos agro industriales y/ o ambientales y experiencia en formación ambiental en niños y jóvenes, y desarrollo de semilleros.	100

**NOTA 1:** i) Los puntos asignados son excluyentes, es decir, solo se otorgará un puntaje, dependiendo del ítem que cumpla el perfil.

Para Acreditar la formación y experiencia el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Certificaciones Académicas.

Certificaciones de Experiencia.

Carta de intención. (Para la conformación del equipo de trabajo dirigido al presente Proceso).

**NOTA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA o ADICIONAL:** Los Diplomas o Certificaciones presentados para acreditar los requerimientos establecidos en los numerales anteriores deben ser otorgados por las instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o Entidad Competente.

El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en el pliego de condiciones obtendrá CERO (0) PUNTOS

## 9. OFERTA

### PRESENTACIÓN.

Se debe presentar por escrito, y la documentación que contiene el sobre debe elaborarse en procesador de palabras.

Se debe presentar dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, y acompañadas de todos los documentos solicitados en este pliego, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Los documentos de la oferta deben estar foliados en forma consecutiva, la numeración debe iniciar con el número uno (1), las hojas en blanco no se numeran.

Las ofertas deben presentarse en carpetas debidamente legajadas.

Los Proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el anexo correspondiente (en formatos de texto y Excel) y en medio y magnético-(CD-ROM).

**NOTA:** El CD-ROM no integra la oferta, es simplemente una herramienta para agilizar el proceso de verificación aritmética durante la evaluación. En caso de que la propuesta no contenga el CD correspondiente, este podrá allegarse posteriormente

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas, si es el caso.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

Cada propuesta, deberá llevar un índice o tabla de su contenido

La oferta se debe presentar sin enmendaduras, ni tachones ni borriones.

La oferta debe estar debidamente firmada en original por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en UN (01) SOBRE, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes, ponderables y propuesta económica – Original

Dentro del único sobre a presentar el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.

El sobre deberá entregarse debidamente cerrado e identificado, marcado exteriormente así:

OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS FECHAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
PROCESO DE SELECCIÓN	CONVENIO COMPETITIVO
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE) (ORIGINAL)

El Municipio de Barrancabermeja, a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

El Municipio de Barrancabermeja publicará un informe con la lista de los proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia.

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selección de contratista se hará únicamente en pesos colombianos.

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes aquí determinados están conformes a lo establecido para el efecto en el documento de estudios previos, siendo obligación de los interesados en



## Alcaldía de Barrancabermeja

participar en el presente proceso de selección, consultar dicho documento para preparar su oferta.

El Municipio de Barrancabermeja revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y publicará el respectivo informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

### SUBSANACIONES

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera el Municipio de Barrancabermeja, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de las subsanaciones a realizar. La no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando el Municipio de Barrancabermeja no publique el documento que contenga la solicitud de subsanación en el portal único de contratación SECOP-, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

En el caso que los interesados requieran copias de las propuestas presentadas, deberán solicitarlo por escrito, para lo cual se seguirá el trámite que para el efecto tiene establecido la entidad territorial. Las copias se entregarán dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma de actividades del proceso.

**NOTA: EL PROPONENTE QUE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA ENTIDAD, NO RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, SE LE RECHAZARA LA PROPUESTA. POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN LAS SUBSANACIONES QUE LOS PROPONENTES PRESENTEN FUERA DE DICHO TÉRMINO.**

### ENTREGA DE SUBSANACIONES.

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Aquellos documentos que deban ser aportados en original su entrega se realizara en medio físico, no se acepta por correo electrónico o fax.

La entrega de documentación no se debe realizar en otro lugar distinto al del sitio oficial que se haya definido para ello.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

### TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Una vez publicado el informe de evaluación en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), la Entidad dará otorgará el plazo establecido en el cronograma para que puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



dadas por la Entidad se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

### **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

La entidad adjudicará el proceso de selección al proponente que haya obtenido el mayor puntaje de evaluación y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, enviando la comunicación de aceptación, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal para posteriormente suscribir el convenio. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

### **CRITERIO DE DESEMPATE**

Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus ofertas económicas sean idénticas, en este caso, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **OFERTA ECONÓMICA.**

El Proponente debe incluir en su propuesta, la Oferta Económica diligenciando en debida forma todos los formatos que la componen, de conformidad con lo establecido para el efecto en el estudio previo y en el presente pliego de condiciones. La propuesta técnico económica deberá presentarse en un único sobre, el cual además deberá contener los requisitos habilitantes y ponderables, junto con los anexos correspondientes, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

### **OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes NO pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los documentos soportes del presente proceso de selección, se rechazará la oferta respectiva.

### **OFERTAS CONDICIONADAS**

NO podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

### **VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



En todo caso, el Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio de Barrancabermeja, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por el Municipio de Barrancabermeja, sus ofertas serán evaluadas de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones.

El Municipio de Barrancabermeja publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma de actividades del pliego.

### **RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Barrancabermeja - Oficina Gestora- antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### **DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del convenio, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en la Oficina Gestora del Municipio de Barrancabermeja, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El convenio en mención deberá estar amparado, porque durante la ejecución del mismo se pueden presentar algunos riesgos que deben ser previstos por la Entidad contratante y asumidos por La Entidad Ejecutora, por ello se deben establecer las garantías que permitan amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para ello se exigirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO: Garantía que ampare los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio y su vigencia será igual al término de duración y seis (6) meses más.

B) DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio y su vigencia será igual al término de ejecución y tres (3) años más.

C) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del MUNICIPIO: Será Equivalente al 100% del primer desembolso del Municipio, durante el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

D). CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del presente convenio, se constituirá un amparo autónomo contenido en póliza anexa. Con el objeto de proteger al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte que puedan surgir por causa de la ejecución del objeto del presente convenio, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.

La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.

La suficiencia de estas garantías están planteadas según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015

### **SUPERVISION DEL CONVENIO.**

El Municipio de Barrancabermeja ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto del convenio a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio de Barrancabermeja.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el asociado, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

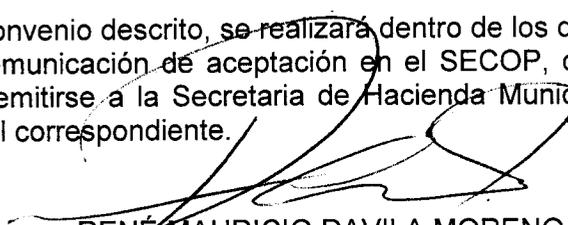
El asociado debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el asociado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el asociado rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Barrancabermeja- oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

La suscripción del convenio descrito, se realizará dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, dicho documento una vez sea suscrito debe remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal, para que elabore el registro presupuestal correspondiente.

  
**RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO**  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

  
Abogado Externo SMAB



Alcaldía de  
Barrancabermeja

FORMATO. 1 PRESUPUESTO OFICIAL

Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"					
<b>ACTIVIDAD 1: Un (1) Taller de sensibilización y concientización dirigido a la población infantil sobre la importancia del cuidado y preservación del suelo en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"</b>					
1.1	evento	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.1.1	alquiler de salón	unidad	1	\$1.821.000	\$ 1.821.000
1.1.2	conferencistas o panelistas	unidad	5	\$2.000.000	\$10.000.000
SUBTOTAL					\$11.821.000
1.2	publicidad	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.2.1	publicidad en radio	día	15	\$ 53.400	\$801.000
1.2.3	publicidad en prensa(un cuarto de pagina blanco y negro)	día	3	\$1.471.815	\$ 4.415.445
SUBTOTAL					\$ 5.216.445
1.2	dotación ala población infantil	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$15.000	\$ 6.120.000
1.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$27.000	\$11.016.000
1.4	kit recordatorio	unidad	408	\$ 10.050	\$ 4.100.400
SUBTOTAL					\$ 21.236.400
1.5	personal	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.2	presentador(a)	personas	1	\$ 400.000	\$400.000
SUBTOTAL					\$400.000
1.6	servicios	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad	408	\$ 4.950	\$ 2.019.600
1.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 5.019.600
SUBTOTAL					\$43.293.445
<b>ACTIVIDAD 2: Una Actividad de siembra de árboles nativos de la zona y especies ornamentales dirigido a la población infantil de Barrancabermeja en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO".</b>					
2.1	material de arbolado y especies ornamentales	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.1.1	árboles nativos	unidad	408	\$ 3.000	\$ 1.224.000
2.1.2	especies ornamentales	unidad	408	\$ 3.000	\$ 1.224.000
SUBTOTAL					\$ 2.448.000
2.2	dotación ala población infantil	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$15.000	\$ 6.120.000
2.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad	408	\$27.000	\$11.016.000
SUBTOTAL					\$17.136.000
2.3	insumos	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.3.1	hidroretenedor	kg	5	\$60.000	\$300.000
2.3.2	triple 15	bulto	1	\$87.955	\$ 87.955
SUBTOTAL					\$387.955
2.4	herramientas menores	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.4.1	palagraga	unidad	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
2.4.2	pala	unidad	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
2.4.3	pico	unidad	5	\$22.000	\$110.000
2.4.4	machete	unidad	9	\$25.000	\$225.000
2.4.5	barra	unidad	5	\$55.000	\$275.000
SUBTOTAL					\$ 1.240.000
2.5	hidratación	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.5.1	Bolsa con agua de 350 cc.	paca	130	\$ 2.500	\$325.000
2.5.2	Hielo en bloque	bloque	10	\$15.000	\$150.000
SUBTOTAL					\$475.000
2.6	servicios	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad	408	\$ 4.950	\$ 2.019.600
2.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 5.019.600
SUBTOTAL de la siembra					\$26.706.555
TOTAL					\$ 70.000.000

RENE MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Proyectó: *Abogado Externo SMAB*



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

**FORMATO. 2 CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha ,

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
Municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros (XXXXXX) en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- Que en caso de que sea aceptada la propuesta me comprometo a que la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo, documento que forma parte de este proceso.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



- Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8°. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- La oferta que presento consta de (Xxxxxx) sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a (xxxx) original del Sobre No. 1 "REQUISITOS HABILITANTES" con (xxxx) folios y (xxxx) original del Sobre No.2 "PROPUESTA ECONOMICA" con (xxx) folios.

Atentamente,

Firma proponente (representante legal - persona natural)

PROPONENTE:

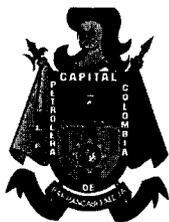
NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCIÓN:

MAIL:



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



**FORMATO. 3 CARTA MODELO DE COMPROMISO DE GOBIERNO  
CORPORATIVO**

Ciudad y fecha ,

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
Municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (nombre o razón social del Proponente), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que: el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presentan compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro, en especial respecto a la ejecución del convenio producto de la oferta de la referencia.

Atentamente,

PRESIDENTE DEL ÓRGANO(S) DE ADMINISTRACIÓN:

NIT REPRESENTANTE LEGAL:  
CEDULA DE CIUDADANIA:  
DIRECCIÓN:  
MAIL:



Alcaldía de  
Barrancabermeja



FORMATO. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha ,

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

**BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE**

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.  
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. \_

Dada en a los () \_\_\_ del mes de del \_

FIRMA -----  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA -----



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



**FORMATO. 5 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....)

que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Barrancabermeja, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS FECHAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

PRIMERA: Declaramos que ni el suscrito ni los miembros de la junta directiva de (xxxxxxx) nos encontramos inmersos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8°. De la Ley 80 de 1993, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaramos que (xxxxxxx) toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: (xxxxxxx). Declaramos que no hemos ofrecido, ni ofreceremos, no hemos dado, ni daremos ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: (xxxxx) Declaramos que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

QUINTA: (xxxxxxx). Declaramos públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: El Municipio de Barrancabermeja Declara que la invitación está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

#### COMPROMISOS

PRIMERO: (Proponente.xxxxx)Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA , y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: (Proponente xxxxxx.) Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: (Proponente xxxxx) Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cualquier información sobre actos de corrupción , soborno , subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: (Proponente xxxxx). Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO (Proponente Xxxxxx) y el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de el día del mes de de \_\_\_\_\_

#### EL PROPONENTE

Firma Nombre  
C.C No



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



**FORMATO. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha ,

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
Municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante , directamente o a través de sus empleados , contratistas o tercero .
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción , explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores .
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE





Alcaldía de  
Barrancabermeja



### FORMATO. 7 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha ,

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

PROPONENTE \_\_\_\_\_

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato:

CONTRATO	PERSONA O INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATADO EJECUTADO (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DL VALOR EJECUTADO

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad : [Insertar información]



Alcaldía de  
Barrancabermeja

FORMATO. 8 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Doctoro(a)  
RENÉ MAURICIO DAVILA MORENO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
calle 49 No. 21- 56 B: Colombia  
municipio de Barrancabermeja

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA -PROCESO COMPETITIVO

Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"					
<b>ACTIVIDAD 1: Un (1) Taller de sensibilización y concientización dirigido a la población infantil sobre la importancia del cuidado y preservación del suelo en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO"</b>					
1.1	evento	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.1.1	alquiler de salón	unidad			
1.1.2	conferencistas o panelistas	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
1.2	publicidad	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.2.1	publicidad en radio	día			
1.2.3	publicidad en prensa(un cuarto de pagina blanco y negro)	día			
<b>SUBTOTAL</b>					
1.2	dotación ala población infantil	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad			
1.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad			
1.4	kit recordatorio	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
1.5	personal	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.2	presentador(a)	personas			
<b>SUBTOTAL</b>					
1.6	servicios	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad			
1.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>ACTIVIDAD 2: Una Actividad de siembra de árboles nativos de la zona y especies ornamentales dirigido a la población infantil de Barrancabermeja en el marco de la Celebración del "DÍA MUNDIAL DEL SUELO".</b>					
2.1	material de arbolado y especies ornamentales	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.1.1	árboles nativos	unidad			
2.1.2	especies ornamentales	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
2.2	dotación ala población infantil	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.2.1	Gorra (viseras con logos de la actividad e institucional).	unidad			
2.2.2	Camiseta blanca (con logos de la actividad e institucional).	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
2.3	insumos	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.3.1	hidroretenedor	kg			
2.3.2	triple 15	bulto			
<b>SUBTOTAL</b>					
2.4	herramientas menores	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.4.1	palagra	unidad			
2.4.2	pala	unidad			
2.4.3	pico	unidad			
2.4.4	machete	unidad			
2.4.5	barra	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
2.5	hidratación	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.5.1	Bolsa con agua de 350 cc.	paca			
2.5.2	Hielo en bloque	bloque			
<b>SUBTOTAL</b>					
2.6	servicios	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.6.1	Servicios alimenticios y de cafetería: refrigerios	unidad			
2.6.2	servicio de transporte de materiales e insumos	unidad			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBTOTAL de la siembra</b>					
<b>TOTAL</b>					

Nota 1 el presupuesto oficial es inmodificable, sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un convenio de asociación que se registrará por el Decreto No 092 del 2017, el proponente deberá manifestar si está interesado en ofrecer un aporte sobre el presupuesto oficial de la entidad, para lo cual deberá indicar el porcentaje y el valor al que asciende dicho porcentaje. Así mismo deberá relacionar en un cuadro aparte, los ítems que ofrecería.

APORTE DEL ASOCIADO



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

**BARRANCABERMEJA**  
**ES POSIBLE**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS					
Ítem	Cantidad	Tiempo	Unidad de costo	Valor Unitario	Valor Total

Nota 2: El aporte del proponente podrá ser consignado en la cuenta especial abierta al inicio del convenio o destinarse durante su ejecución, en este último caso el supervisor o interventor tendrá la obligación de verificar y certificar los soportes que garantizan su entrega efectiva.

Nota 3: En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

Nota 4: Los proponente deberán presentar su propuesta económica conforme al presupuesto oficial.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]